ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

En el Municipio de Metepec, México, siendo las 17:00 horas, del día 09 de enero del 2014 y con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.1 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, 41 y 43 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2013, estando reunidos en las instalaciones que ocupa la Dirección de Normatividad del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, sito en Calle Hidalgo, número 47 Barrio de Santa Cruz, Ciudad Típica de Metepec, se encuentran presentes; Licenciado Rogelio Veytia López, Director de Normatividad y Presidente del Comité de Información, Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández, Contralor Municipal y Vocal del Comité de Información y el Licenciado Raúl Silva Castillo, Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité de Información, a efecto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Metepec, México.

Acto seguido, en uso de la palabra el Presidente del Comité, dio la más cordial bienvenida a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información e instruyó al Secretario Técnico realizar el pase de lista y verificar el quórum legal para sesionar.

Lectura de asistencia y verificación de quórum legal.

En uso de la palabra el Secretario Técnico realizó el pase de lista correspondiente, haciendo del conocimiento, la asistencia del Licenciado Rogelio Veytia López, en su calidad de Presidente del Comité de Información, el Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández, en su calidad de vocal, en razón de lo anterior, se determinó la existencia del quórum legal para sesionar.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité de Información, instruyó al Secretario Técnico, para dar lectura a la propuesta del Orden del Día a fin de someterla a la consideración de los asistentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2. PRESENTACIÓN, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SISTEMATIZACIÓN PARA EL AÑO 2014.

3. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 Y 25 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS A PROPUESTA DEL SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, MÉXICO, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 00133/METEPEC/IP/2013, RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE, (SAIMEX).

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DE FOLIO; 00144/METEPEC/IP/2013.

5 ASUNTOS GENERALES.

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Información consultó a los asistentes a efecto de saber si existía algún comentario al contenido del Orden del Día, por lo que al no haber comentario alguno, se procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO CI/O-01/01/2014: Por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información, aprobaron el Orden del Día presentado para esta Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información.

Acto seguido, el Presidente del Comité, instruyó al Secretario Técnico, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

2. PRESENTACIÓN, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SISTEMATIZACIÓN PARA EL AÑO 2014.

En desahogo del presente punto del orden del día el Secretario Técnico, informó a los integrantes del Comité de Información, que una obligación del presente Comité elaborar un

Programa de Sistematización y Actualización de la Información del Municipio de Metepec para el Año 2014, a fin de coadyuvar en las actividades inherentes para el acceso a la información, en razón de lo anterior, se dio lectura al contenido del referido proyecto de sistematización y en consecuencia se pone a consideración la aprobación del mismo.
Una vez mencionado lo anterior, el Presidente del Comité sometió a consideración de los asistentes el Proyecto de Sistematización y Actualización de la Información del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México para el 2014 a fin de dar cumplimiento al artículo 30 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, preguntando a los integrantes del Comité si existía algún comentario a la propuesta antes referida, al no haber comentario alguno se despendio el siguiente:

ACUERDO CI/O-01/02/2014: Por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información aprobaron el Proyecto de Sistematización y Actualización de la Información del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México para el 2014, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Acto seguido el Presidente del Comité, instruyó al Secretario Técnico, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

3. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 25 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS A PROPUESTA DEL SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, MÉXICO, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 00133/METEPEC/IP/2013, RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE, (SAIMEX).

En uso de la palabra el Secretario Técnico, mencionó que derivado del oficio No. DDU/2804/2013 suscrito por la Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Metepec, México en el que solicita a la Unidad de Transparencia poner a consideración del Comité de Información la clasificación de la información consistente en los datos personales concentrados en el expediente conformado con motivo de la realización del "Condominio Residencial del Sol", así como aquella información que infiera a datos personales, concentrados en el expediente en mención, toda vez que la ubicación del condominio en mención coincide con la ubicación que manifestó el particular en su solicitud de información mencionada, dicho lo anterior a razón de la Unidad Administrativa a cargo el expediente consta de 18 fojas por uno solo de sus lados, por tal motivo y como se expuso en el oficio al inicio mencionado deberá considerarse la aprobación de una versión pública y hacer los trámites correspondientes para su entrega, a efecto de dar cumplimiento al solicitante, previo

el pago como lo menciona el artículo 6° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ya que se solicitan en copias certificadas.

Aunado a lo anterior, el Presidente de este Comité de Información, manifiesta estar de acuerdo en proteger la información que por su naturaleza resulta ser confidencial misma que se encuentra contenida en documentos, ya que de hacerse pública la información rebasaría el interés jurídico y se causaría un daño con su publicación. Al mismo tiempo el vocal de este Comité manifiesta estar de acuerdo en realizar la versión pública correspondiente a efecto de cumplir con el acceso a la información en pleno respeto a la privacidad de las personas.

Referido lo anterior, el Presidente del Comité de Información preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario adicional a lo antes expuesto, por lo que al no haber comentario alguno, se procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO CI/O-01/03/2014: Por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Información aprueban la clasificación de la información con el carácter de confidencial concentrada en aquellos documentos que conforman el expediente del Condominio denominado "Condominio Residencial del Sol", ya que contiene datos personales tales como; Domicilios particulares, Claves Catastrales, Nombre de Propietarios de lotes y de predio, aunado a los demás datos personales concentrados en diferentes documentos que por su importancia se quedan agregados al expediente, por lo cual se considera la realización de una versión pública testando los datos personales antes referidos, en consecuencia queda clasificada la información que haga referencia a Datos Personales, lo anterior con fundamento en los artículos con fundamento en los artículos 6 inciso A) fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 párrafo diecisiete fracción II de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 2 fracción VIII, 19, 25 fracción I, 28, 30 fracción III y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, ya que de darse a conocer los documentos sin versión pública se rebasaría el interés jurídico, lo cual causa un menos cabo a la intimidad de una personas; propiciando un daño probable, ya que de darse a conocer los datos personales se hace identificable a una persona física y en consecuencia se estaría ante un daño especifico; dado a que toda la información clasificada cono confidencial proviene de personas físicas.

Acto seguido el Presidente del Comité de Información, instruyó al Licenciado Raú Silva Castillo, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DE FOLIO; 00144/METEPEC/IP/2013.

En desahogo del presente punto del orden del día el Secretario Técnico, informó a los integrantes del Comité, que mediante el oficio, SRH/002/2014 suscrito por la Subdirectora de Recursos Humanos, se remitió a la Unidad de Transparencia de este Municipio la información relacionada con los recibos correspondientes a varios servidores públicos, en razón de lo anterior, es importante subrayar que en la referida información se encuentran plasmados datos personales tales como Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población, (CURP), Cuenta de Depósito Bancaria, Clave de ISSEMYM y prestamos del servidor público u otro tipo de descuentos que no tienen relación con su función de servidor público.

Por lo anterior, y con la finalidad de brindar una respuesta oportuna y con las formalidades de ley al particular, debe considerar la versión pública en la respuesta a otorgar al solicitante en aras de proteger los datos personales.

Una vez hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Información preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario, por lo que al no haber comentario alguno, se procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO CI/O-01/04/2014: Por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Información determinaron que la entrega de la información concentrada en los recibos de pago los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Metepec, en versiones públicas, en consecuencia se tendrá que omitir datos personales tales como; el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), cuenta de depósito bancaria, Clave ISSEMYM y prestamos u otro tipo de descuentos que no tienen relación con su función de servidor público para seguridad y protección de los titulares de los datos personales, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción XIV, 33 párrafo segundo y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio.

Acto seguido el Presidente del Comité, instruyó al Secretario Técnico, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

5. Asuntos generales.

En desahogo del presente punto del orden del día el Secretario Técnico, consultó a los integrantes del Comité de Información, si deseaban tratar algún asunto genera , a lo que en respuesta no se presentó asunto alguno.

Acto seguido el Presidente del Comité, instruyó al Licenciado Raúl Silva Castillo, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

6.-Clausura de la Sesión.

El Licenciado Rogelio Veytia López, Presidente del Comité de Información, agradeció la asistencia y dio por terminada la presente Sesión Ordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, siendo las 18:00 horas del día 09 de enero del año 2014.

Licenciado Rogelio Veytia López.
Director de Normatividad y Presidente del Comité de Información
del H. Ayuntamiento de Metepec, México.

Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández.
Contralor Municipal y Vocal del Comité de Información
del H. Ayuntamiento de Metepec, México.

Licenciado Raúl Silva Castillo.
Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y
Secretario Técnico del Comité de Información
del H. Ayuntamiento de Metepec, México.